



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 117/2017.

ACTOR: ROGACIANO CORTÉS
RAMÍREZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL
DE JUSTICIA PARTIDARIA Y COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA,
AMBAS DEL PRI.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A ROGACIANO CORTÉS RAMÍREZ Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 117/2017

ACTOR: Rogaciano Cortés Ramírez.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: Comisión Estatal de
Justicia Partidaria en Veracruz y
Comisión Nacional de Justicia Partidaria,
ambas del PRI.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete¹.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el estado procesal del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

1. Oficio CNJP-105/2017 del Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, el veinticinco de abril, mediante el cual informa que, toda vez que resultó incierto el domicilio señalado por el promovente, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal ordenada en la sentencia del Juicio para Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con expediente **JDC 117/2017** de este Tribunal Electoral, el veinticuatro de abril **se notificó a Rogaciano Cortés Ramírez**, mediante **estrados** de esa Comisión Nacional, la resolución recaída en el expediente **CNJP-RI-VER-368/2017** y su acumulado **CNJP-RI-VER-402/2017**.

¹ En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

Al efecto, remite copia certificada por el mismo órgano partidista, de la siguiente documentación:

- a) Acuerdo de veintiuno de abril, que ordena a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI en Veracruz, notificar personalmente al actor la resolución partidista dictada en el expediente CNJP-RI-VER-368/2017 y su acumulado CNJP-RI-VER-402/2017, en el domicilio señalado en autos, y que debe adjuntar copia de la citada resolución.
- b) Cédula de publicación en estrados, de veintiuno de abril, de dicha Comisión Nacional.
- c) Instructivo de notificación y diligencia o razón de no localización del domicilio señalado por Rogaciano Cortés Ramírez, ambas de veintidós de abril, emitidos por el Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI en Veracruz.
- d) Diversas impresiones de imágenes y un croquis o plano de una colonia o fraccionamiento.

2. Acuerdo de veinticinco de abril, del Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual remite a esta ponencia las referidas constancias de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI.

VISTA la cuenta, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 55 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.



tribunal Electoral
de Veracruz

SEGUNDO. Téngase a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el diecinueve de abril, en el presente juicio ciudadano.

Por lo que, en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado instructor para los efectos legales procedentes.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** al actor en atención a la razón actuarial de veinte de abril que obra en autos, así como a las demás partes interesadas; y publíquese en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; conforme los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA